

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0530-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 08 de mayo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en diecinueve (19) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0448-2019-UNHEVAL, de fecha 12 de abril de 2019, se resuelve: **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, el día 29 de abril de 2019, a la Dra. MARY LUISA MAQUE PONCE, Decana de la Facultad de Obstetricia, para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir a la reunión programada por la Asociación Peruana de Escuelas y Facultades de Obstetricia. Para lo cual se le **OTORGA** viáticos (23.21.22) por un (01) día, afecto a la Meta 10 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados. Ampliado con la Resolución Rectoral N° 0472-2019-UNHEVAL, de fecha 22 de abril de 2019, en el extremo de **AMPLIAR LA COMISIÓN DE SERVICIO** por el día 30 de abril de 2019;

Que la Jefe(e) de la Sub Unidad de Servicios, con el Oficio N° 364-2019-UNHEVAL/DIGA/UA/SUS-J, sugiere modificación parcial de la Resolución Rectoral N° 0448-2019-UNHEVAL, incluyendo el otorgamiento de pasajes vía terrestre Lima-Huánuco, pero previo el informe del área correspondiente;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 419-2019-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0380-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de la Jefe de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 0087-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes Lima-Huánuco y viáticos por el día 29 de abril a la Dra. Mary Luisa Maque Ponce;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 3373-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral N° 491-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, del 08 al 10 de mayo de 2019;

SE RESUELVE:

1° **MODIFICAR** en parte la **Resolución Rectoral N° 0472-2019-UNHEVAL**, de fecha 22 de abril de 2019, debiendo quedar redactado como sigue, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución: **AMPLIAR** los alcances de la **Resolución Rectoral N° 0448-2019-UNHEVAL**, de fecha 12 de abril de 2019, en el extremo de **AMPLIAR LA COMISIÓN DE SERVICIO** de la Dra. Mary Luisa Maque Ponce, Decana de la Facultad de Obstetricia, por el día **30 de abril** de 2019, por lo cual se le **OTORGA pasajes** vías terrestre (23.21.21) Lima-Huánuco y un (01) día más de **viáticos** (23.21.22), afecto a la Meta 10 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JAVIER G. LÓPEZ Y MORALES
RECTOR(E)

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia-FODIGA-URH-Tesorería-SUEyC-Empresarios

SECRETARIA GENERAL
YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL